



Poder Legislativo  
LXII Legislatura

CONTRALORÍA INTERNA

OAXACA

FOLIO: F 0739- 16

Se tiene por recibida en **EXTEMPORANEA** la Declaración de Situación Patrimonial **Final** del (la) **C. JUAN MENDOZA ROJAS**, en términos de lo dispuesto por el artículo 43, 44 fracción I, 45 fracción III, 46 y 56 fracción XXIX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. -----

H. CONGRESO DEL ESTADO



Se extiende en el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, el día cuatro de Abril del año dos mil dieciséis. -----

LXII LEGISLATURA  
CONTRALORÍA INTERNA

Con motivo de que término legal que señala el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca para la presente Declaración Patrimonial Final, ha sido rebasado en exceso; se le **APERCIBE**, a efecto de que en los subsecuente se apegue al término legal señalado en el artículo de referencia, ya que en caso de reincidir la extemporaneidad será acreedor de las sanciones por responsabilidad administrativa que establece el artículo 57 de la citada Ley

H. CONGRESO DEL ESTADO  
**REQUERIDO**  
11 ABR 2013  
1332  
LXII LEGISLATURA  
CONTRALORÍA INTERNA